



ANEXO N° 8: REGLAMENTO FONDO DESARROLLO MAPUCHE

1.- GENERALIDADES.

El FONDEMA (Fondo de Desarrollo Mapuche), es un fondo participativo que tiene por objetivo fortalecer y brindar apoyo a actividades que realizan las **Comunidades indígenas** que se encuentran funcionando en nuestra comuna y que cuenten con personalidad jurídica vigente, todo esto como una forma de incentivar el trabajo social que realizan en sus territorios.

2.- FINANCIAMIENTO

Este fondo financiará proyectos en las áreas de:

ÁREA POSTULACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTOS	EJEMPLO/ACTIVIDADES
RESCATE CULTURAL	-Poner en valor las tradiciones de la cultura mapuche.	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de insumos tales como, instrumentos ancestrales, loza ancestral.• Adquisición o confección de vestimenta, joyas y/o accesorios.
MEDIO AMBIENTE	-Educar y concientizar el cuidado del medioambiente. -Fomentar la participación en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales. -Uso eficiente de los recursos naturales (agua y energía).	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones, charlas, talleres de reciclaje, etc.• Reciclar Residuos sólidos domiciliarios, adquisición equipamiento, como por ejemplo; composteras domiciliarias, contenedores de reciclaje.• Recambio de iluminaria eficiente de ahorro de energía.• Incorporación de equipamiento para ahorro de agua, por ejemplo, Kit Ahorro de Agua.
CAPACITACIÓN	-Mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las comunidades en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Cursos de capacitación, talleres, charlas, entre otros.• Materiales o insumos para talleres y/o capacitación.
INFRAESTRUCTURA	Proyectos destinados a actividades sociales que busquen fortalecer los espacios y oportunidades para la vida comunitaria en cada barrio, sector y su entorno.	<ul style="list-style-type: none">• Construcción, ampliación, reparación y mantención de sedes comunitarias.• Construcción, ampliación, reparación y mantención de áreas públicas.
EQUIPAMIENTO, EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN	Proyectos destinados a la implementación de sedes sociales.	<p>Comunidades que cuentan con Sede propia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículos para equipar sedes sociales como, Muebles y/o Mobiliario electrodomésticos, Línea blanca, etc.• Equipos Electrónicos y Tecnológicos, tales como: Amplificación de audio, equipos de sonido, Televisores, Computadores, Proyectoras, Impresoras, etc. <p>Todas las comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación, tales como: Menaje, utensilios, para cocina o sede en general.



SEGURIDAD CIDADANA	Proyectos destinados a acciones que permitan implementar con equipamiento de protección y seguridad para prevención de robos y abigeatos, focos de delincuencia entre otras problemáticas.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones dirigidas a prevención y Plan de acción de seguridad comunitaria.• Dípticos, afiches y/o volantes con recomendaciones y números telefónicos de los servicios de emergencia y seguridad.• Focos iluminación, botones de pánico, alarmas de ruido, radios portátiles, etc.
---------------------------	--	---

CONSULTAS: Las consultas sobre las bases del concurso y formulario de presentación de los proyectos deberán realizarse en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL), ubicada en calle 18 de septiembre N°34 o a los teléfonos 63 2 670161/ 63 2 670160